

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**8**

### MÓSTOLES NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 30/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raudel Calzado Puente, frente a Basope Distribución, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia de 19 de abril de 2022*

Por aplicación de la instrucción número 6/2012, de la Secretaria General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaria del Juzgado y que contra el auto dictado cabe recurso de reposición y contra el decreto recurso directo de revisión en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Basope Distribución S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 18 de mayo de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/10.103/22)

